

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3297

Ansó

Secretaría

Delegación en la alcaldía de las competencias del órgano de contratación para la "Mejora del funcionamiento de la depuradora de aguas residuales del refugio de Linza"

Delegación en la Alcaldía de las competencias del órgano de contratación para la actuación "Mejora del funcionamiento de la depuradora de aguas residuales del Refugio de Linza" Expediente 1839173H.

ANSO, a 22 de julio de 2026

Blanca Alfonso de la Riva
Alcaldesa Presidenta

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Ansó, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2026, aprobó la memoria justificativa de la necesidad del contrato y de la competencia municipal, así como la memoria técnica valorada correspondiente a la actuación denominada «Mejora del funcionamiento de la depuradora de aguas residuales del Refugio de Linza», expediente 1839173H, promovida por el Ayuntamiento de Ansó y redactada por Adell Ingenieros, S.L.

La actuación cuenta con un presupuesto de ejecución material de 85.050,07 euros y un presupuesto base de licitación de 101.209,58 euros, IVA excluido, y de 122.463,59 euros, IVA incluido.

En la misma sesión, el Pleno acordó delegar en la Alcaldía-Presidencia el ejercicio de las facultades que le corresponden como órgano de contratación respecto de dicha actuación.

La delegación queda limitada a las actuaciones relacionadas con el contrato de “Mejora del funcionamiento de la depuradora de aguas residuales del Refugio de Linza”, expediente 1839173H.

El acuerdo se publica de conformidad con los artículos 22.4 y 51.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La delegación producirá efectos desde el día siguiente al de la adopción del acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ansó, en la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

D.ª María Blanca Alfonso de la Riva